



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPDU/29

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:42 horas** del día **diez de marzo del año dos mil veintiuno**, se llevó a cabo mediante acceso remoto, reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del siguiente proyecto de dictamen:

Proyecto de dictamen con carácter de decreto por medio del cual se reforma el artículo 50, cuarto párrafo y se adicionan los artículos 61, con un tercer párrafo y 67, con una fracción V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en materia de donaciones de vehículos terrestres.

Asunto 2403, presentado por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDU/29

V. Análisis de los siguientes asuntos turnados a la Comisión:

Asunto 2427

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar diversas disposiciones del Decreto No. 516/2014 IV P.E., mediante el cual se creó la Empresa Propiedad del Estado denominada “Operadora de Transporte VIVEBÚS Chihuahua”, a fin de armonizarlo conforme a la legislación vigente.

Iniciador o Promovente: Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Asunto 2562

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 17 y 19 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, a fin de que se consideren como bienes destinados a un servicio público, los recursos financieros derivados de ingresos propios y los provenientes de participaciones o aportaciones federales.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

VI. Entrega del proyecto trabajado por la Mesa Técnica para el análisis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura y término de la reunión.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPPDU/29

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión:

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO	(PAN)	PRESIDENTA
DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA	(MORENA)	SECRETARIA
DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL	(INDEPENDIENTE)	VOCAL
DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO	(PAN)	VOCAL

GARCÍA

La Diputada Secretaría dio cuenta de la justificación enviada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), por no poder estar presente en la reunión.

Además se contó con la presencia de asesores de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como de los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional y MORENA.

Una vez que se verificó la existencia del quórum en la reunión, la Diputada Presidenta declaró que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPDU/29

II.- Acto seguido, la Diputada Presidenta de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaria, sometiera a consideración el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

III.- En relación al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, sometiera a consideración el acta de la reunión anterior, por lo que al no existir observaciones, fue aprobada por unanimidad.

IV.- Por lo que toca al cuarto punto del orden del día, respecto a la discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen con carácter de decreto por medio del cual se reforma el artículo 50, cuarto párrafo y se adicionan los artículos 61, con un tercer párrafo y 67, con una fracción V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en materia de donaciones de vehículos terrestres; la Diputada Presidenta refirió que se trata de un asunto previamente analizado y discutido, por lo que preguntó a los presentes si existe alguna inquietud o comentario respecto al sentido en el que se encuentra formulado, para tal efecto, el área técnica hizo uso de la palabra para hacer una explicación de los alcances de la reforma, así como de las modificaciones planteadas en el decreto del dictamen las cuales no varían la esencia de la iniciativa; al no haber más observaciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a consideración el proyecto de dictamen, el cual fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de las y los presentes.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPD/29

V.- Ahora bien, con relación al siguiente punto del orden del día, respecto al análisis del **asunto 2427**, el cual se refiere a la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la que se propone reformar diversas disposiciones del Decreto No. 516/2014 IV P.E., mediante el cual se creó la Empresa Propiedad del Estado denominada “Operadora de Transporte VIVEBÚS Chihuahua”, la Diputada Presidenta cedió la palabra a la Secretaría Técnica, la cual comentó que, tal y como se había señalado ya en una reunión previa, esta tiene como objetivo fundamental armonizar este decreto con la legislación vigente en materia de transporte y de sistemas anticorrupción y de responsabilidades administrativas, así como para ampliar el objeto de dicha empresa para que no solo se limitara su actuación en la capital del Estado, sino que pudiera ser en todo el territorio de la entidad; en ese sentido, se comentó que las modificaciones eran viables, para lo cual la Diputada Marisela Sáenz Moriel hizo uso de la palabra y cuestionó si se había tomado en cuenta para esta reforma a los transportistas de Ciudad Juárez que se habían manifestado en días pasados, alegando posibles irregularidades en las licitaciones para el otorgamiento de concesiones en la materia; en ese sentido la Diputada Presidenta de la Comisión señaló que si tuvo acercamiento con las personas que actualmente tienen concesionado el transporte en aquella ciudad y que estas modificaciones están encaminadas a precisamente consolidar la prestación de este servicio público en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano, para incluso poder desarrollar una mejor administración de los recursos; de igual forma manifestó también su coincidencia para revisar que se estén transparentando y llevando a cabo adecuadamente los procesos de



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPDU/29

licitación a los que se hizo referencia. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaría que sometiera a votación el sentido positivo del dictamen en los términos planteados, lo cual fue aprobado por mayoría de tres votos y una abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

En cuanto al siguiente punto del orden del día, respecto al análisis del **asunto 2562**, el cual se refiere a la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 17 y 19 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, para que se consideren como bienes destinados a un servicio público, los recursos financieros derivados de ingresos propios y los provenientes de participaciones o aportaciones federales, la Diputada Presidenta refirió que se trata de un asunto que no se había puesto a consideración de la Comisión, por lo que solicitó al área técnica para que explicara su contenido; en ese sentido la Secretaría Técnica de la Comisión señaló que se trata de modificaciones a dos artículos de dicho marco normativo, a fin de considerar como bienes de dominio público a los recursos financieros del Estado y los municipios, tratándose de ingresos propios, así como de participaciones o aportaciones federales; bajo ese contexto, se manifestó que la propuesta no podía ser atendida en los términos planteados, debido a que se trata de una Ley que regula bienes muebles e inmuebles de distinta naturaleza a los abordados por la iniciativa, para tal efecto, fueron citados los artículos de la propia norma que establecen que esta solo aplicará para todos aquellos bienes que no tengan una regulación específica, siendo el caso que los recursos referidos por el iniciador, ya se encuentran contemplados por diversas normas federales y estatales, como lo son la Ley



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDUI/29
General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, y las Leyes en materia de presupuesto. En este punto intervino la asesora del Diputado iniciador, para expresar que se trata de una propuesta que les hizo llegar un grupo de personas, por lo que se analizará para plantearlo de una mejor manera. Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que en virtud de los comentarios del área técnica, el sentido del dictamen ya puede determinarse por la Comisión, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria que sometiera a votación el sentido negativo del dictamen en los términos planteados, lo cual fue aprobado por unanimidad de las y los presentes.

VI.- En cuanto al siguiente punto del orden del día, relativo a la entrega del proyecto trabajado por la Mesa Técnica para el análisis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, la Diputada Presidenta realizó una amplia reseña de los antecedentes que originaron la instalación de esta mesa de trabajo desde el año 2017, así como las diversas etapas para la conformación del proyecto de decreto que se entrega¹, por lo que señaló que su intención es darles a conocer este documento para comenzar con el análisis correspondiente y poder estar en aptitud de aprobar el sentido del dictamen en unas semanas, toda vez que esta nueva Ley, no solo representa una armonización con la Ley General en la materia, sino que significa un importante avance para la regulación en esta materia, además

¹ La intervención completa puede consultarse en el siguiente enlace: https://youtu.be/3_CRF1z8v1o



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDU/29

de que se consideraran otras iniciativas turnadas a la Comisión y que plantean propuestas específicas en la Ley vigente.

VII.- Por lo que respecta al último punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria preguntara a las y los integrantes de la Comisión si existía algún asunto general que tratar, y al no haber más asuntos, siendo las **11:16 horas**, la Diputada Presidenta dio por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

DIPUTADA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
PRESIDENTA

DIPUTADA ANA CARMEN-ESTRADA GARCÍA
SECRETARIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021.